

## ***#NoMásDerroches***

Ciudad de México, a 17 de junio de 2019

### **Nueva orden judicial obliga a suspender el proyecto de Aeropuerto en Santa Lucía y a preservar las obras en el Aeropuerto de Texcoco (NAIM)**

El día de hoy, un Juez Federal ordenó **suspender de manera definitiva el proyecto de Aeropuerto Internacional de Santa Lucía y su construcción hasta que se cuente con todos los dictámenes y permisos que exigen las leyes, así como a preservar las obras ya realizadas en el Aeropuerto Internacional de México en Texcoco (NAIM).**

Esta nueva orden judicial fue obtenida con motivo de los 147 juicios de amparo que el colectivo ***#NoMásDerroches***\* ha presentado con el fin de que el Poder Judicial de la Federación revise la legalidad de la cancelación del NAIM y asegure que el proyecto de Aeropuerto Internacional de Santa Lucía cuente con todos los dictámenes y permisos necesarios.

La medida tomada por el Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México ordena, por un lado, **detener el proyecto del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía y su construcción hasta que sea factible verificar que la obra cuenta con los dictámenes y permisos ambientales, de seguridad, viabilidad aeronáutica, prospección arqueológica, estrategia de viabilidad social, política e interinstitucional.** Por otro lado, se obliga a las autoridades a que **mantengan los avances del NAIM exactamente en el estado en el que actualmente se encuentran, es decir, que se paralice cualquier orden de destruir, desaparecer, dismantelar, demoler, inundar o cualquier otra forma de modificación de las obras existentes.**

Esta es la **séptima resolución** judicial que obtiene ***#NoMásDerroches*** en este tema. Tres de ellas, ya son suspensiones definitivas y abarcan los siguientes temas: **i)** que no se construya el Aeropuerto de Santa Lucía hasta en tanto se cuente con los permisos ambientales y en materia de preservación arqueológica por parte de las autoridades competentes, **ii)** detener el proyecto en Santa Lucía hasta que se cuenten con las autorizaciones en materia de seguridad aérea que exigen la Ley de Aeropuertos y su Reglamento, así como los dictámenes y demás estudios de viabilidad aeronáutica, estrategia de viabilidad social, política e interinstitucional, entre otros y, por otro lado, **iii)** que se mantengan las obras del NAIM en el estado en que se encuentran hasta que se resuelva en definitiva el juicio de amparo.

Con esta decisión el Poder Judicial de la Federación, una vez más, demuestra a los ciudadanos que es un contrapeso real a decisiones del Poder Ejecutivo que pudieren apartarse de lo que determinen nuestras leyes o resultar en el ejercicio ineficaz de los recursos de los mexicanos.

***#NoMásDerroches*** seguirá recurriendo a la vía legal en contra de cualquier otro proyecto que conlleve un potencial quebranto al marco jurídico, el desperdicio de recursos públicos, riesgos a la seguridad y violaciones de los derechos humanos.

Ciudad de México, a 17 de junio de 2019

**Contacto para medios:**

Georgina Aldana

044 55 4384 6672

georgina.aldana@contralacorrupcion.mx

5979 0308

*\*El colectivo #NoMásDerroches está integrado por Causa en Común, Comisión Mexicana de Derechos Humanos, A.C. (COMEXDH), Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), Consejo General de la Abogacía Mexicana, Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI) y México Unido Contra la Delincuencia (MUCD), entre otras organizaciones, y diversos despachos de abogados y cientos de ciudadanos.*